

**CONTRATACION TEMPORAL DE SERVICIOS DE SESENTA Y TRES (63) SUPERVISORES  
PARA LOS DEPARTAMENTOS DE TUMBES, PIURA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD,  
CAJAMARCA, AREQUIPA, LIMA, LORETO, ICA, HUANCAMELICA Y ANCASH**

**1. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA**

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en atención a lo señalado en el artículo 13 del Decreto de Urgencia 004–2017, el mismo que aprueba medidas para estimular la economía y atender las intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados; realizará el catastro de daños en viviendas y construcciones afectadas por las lluvias e inundaciones en las regiones en emergencia.

**2. BASE LEGAL**

- Código Civil vigente aprobado por Decreto Legislativo N° 295.

**3. REQUISITOS**

- **Formación Académica:** Arquitecto, Ingeniero Geógrafo, Civil, Agrícola y/o Agrónomo, Ambiental, Sistemas; Geógrafo. Colegiado y hábil.
- **Experiencia mínima:** de dos (02) años en actividades de supervisión y desarrollo de actividades catastrales.
- **Conocimiento:** De las normas y especificaciones técnicas catastrales. Sistemas informáticos nivel usuario.
- **Curso:** AutoCad
- Disponibilidad de viaje.
- Capacidad de trabajo en equipo, manejo de personal y alcanzar las metas en corto plazo
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC vigente.

**4. SERVICIOS A REALIZAR**

- Responsable de las brigadas de campo asignadas.
- Planificar las tareas diarias, preparar, distribuir y asignar las cargas a las brigadas asignadas.
- Verificar por muestreo a los técnicos sobre el llenado de la información en la ficha de catastro de daños de acuerdo al instructivo.
- Organizar, controlar el relevamiento de información en campo por las brigadas.
- Registrar e informar diariamente de los avances al coordinador.
- Proponer alternativas de solución a problemas técnicos que se presenten en el proceso de relevamiento de información.
- Otras actividades relacionadas con el objetivo del servicio.

**5. CONDICIONES DEL SERVICIO**

- Modalidad de contrato: Locación de servicios.
- Retribución económica: S/.6, 250 mensual **a todo costo**.
- Tiempo del servicio: 02 meses
- Cantidad de vacantes:

DEPARTAMENTO	Cantidad
Tumbes	4
Piura	17
Lambayeque	12
La Libertad	3
Loreto	4
Cajamarca	1
Arequipa	4
Lima	4
Ica	8
Ancash	5
Huancavelica	1

## 6. CRONOGRAMA

<b>Sábado 08 al Jueves 13 de abril</b>	Convocatoria en la página web <a href="http://www.cofopri.gob.pe">www.cofopri.gob.pe</a> , redes sociales, diarios y bolsas de trabajo. Postulación virtual a través de <a href="http://www.cofopri.gob.pe/catastrodeurgencia">www.cofopri.gob.pe/catastrodeurgencia</a>
<b>Viernes 14 abril</b>	Publicación de APTOS PARA EVALUACIONES VIRTUALES en <a href="http://www.cofopri.gob.pe/catastrodeurgencia">www.cofopri.gob.pe/catastrodeurgencia</a>
<b>Sábado 15 abril</b>	Evaluación <b>virtual</b> de conocimientos y psicológica. Los postulantes recibirán un correo electrónico con las instrucciones de las pruebas a desarrollar. Las pruebas estarán activas las 24 hrs del día sábado para su desarrollo. Cada prueba tendrá una duración aproximada de 30 min.
<b>Domingo 16</b>	Publicación de APTOS para contratar con la Entidad de acuerdo a la necesidad del servicio, a través de la web <a href="http://www.cofopri.gob.pe/catastrodeurgencia">www.cofopri.gob.pe/catastrodeurgencia</a>

## 7. PROCEDIMIENTO

- El proceso se realizará en forma virtual para lo cual deberá ingresar al siguiente enlace [www.cofopri.gob.pe/catastrodeurgencia](http://www.cofopri.gob.pe/catastrodeurgencia)
- Inmediatamente después de haber realizado su postulación vía web, deberán adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico [servicioscofopri2017@gmail.com](mailto:servicioscofopri2017@gmail.com) con asunto **SUPERVISOR** señalando la ciudad a la que postula.

## 8. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Los proveedores que resulten seleccionados para la prestación de servicios, deberán tomar en cuenta que la retribución económica es **a todo costo**.
- Los proveedores de acuerdo a la necesidad del servicio podrán ser desplazados a otros departamentos a fin de realizar las labores que se le encomienden.
- Los proveedores deberán tener disponibilidad de viaje para efectuar el levantamiento de catastro de daños en las zonas afectadas de cada departamento.

- Los proveedores que resulten ganadores deberán contar con el seguro SCTR para el inicio de actividades.